

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT

Girardot – Cundinamarca, veinticinco (25) de agosto dos mil veinte (2020).

Oficio No. 00129

**Señor(a):
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS**
Girardot – Cundinamarca

REF: EJECUTIVO HIPOTECARIO DE BBVA NIT 860003020-1
CONTRA GENADIS MEJIA RINCON C.C. 32.793.793 RADICACION No.
25307-31 -03-001 -2017-0191-00

De la manera más atenta me permito comunicarle que este Juzgado mediante auto de fecha nueve (9) de Diciembre de dos mil diecinueve (2019), decreto la terminación del proceso por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN, RESTRUCTURACION DE LA OBLIGACION Y OTRAS y ORDENO EL LEVANTAMIENTO DEL EMBARGO de los bienes inmuebles identificados con matricula inmobiliaria No. 307-86861 y 307-86883.

Finalmente informo que la medida cautela cautelar fue comunicada mediante oficio No.282 del 23 de Marzo de 2018.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. Soto Guayara'.

MARIA FERNANDA SOTO GUAYARA
Secretaria.-